



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00728036- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-1804-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada **“Evaluación de la eficacia de un programa basado en mindfulness sobre el bienestar psicológico y los síntomas de problemas de salud mental, en estudiantes universitarios/as”** a cargo de Angelina Pilatti, destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2025, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autorizó asimismo al Área Enseñanza la inscripción de la practicante oportunamente seleccionada: Luciana Paliza DNI 44572263.

Que la Profesora Angelina Pilatti informa que la estudiante cumplimentó las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2025 y su informe final ha sido receptado, evaluado y aprobado por ella misma como Directora del Equipo.

Que el trabajo de finalización ha sido entregado a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar el Acta de Examen Final de la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“Evaluación de la eficacia de un programa basado en mindfulness sobre el bienestar psicológico y los síntomas de problemas de salud mental, en**

***estudiantes universitarios/as***” realizada en el marco del proyecto de investigación a cargo de Angelina Pilatti DNI 26004479 titulado: *“Problemas de salud mental en estudiantes universitarios: factores de riesgo y efecto prospectivo sobre rendimiento académico y abandono”*, la que será incluida en el legajo académico de la practicante de acuerdo al siguiente detalle:

- Luciana Paliza DNI 44572263 - Calificación 10 (diez)

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por la estudiante citada en el artículo anterior, corresponde a 60 (sesenta) horas, equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a Horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior - Plan 21, según lo fijado en el Art. 2º de la RD-2025-1804-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la profesora Angelina Pilatti se comunique con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.